



**REGLAMENTO OFICIAL
LATINOAMERICA ®**

ADVERTENCIA

Este reglamento es propiedad intelectual de IASCA TUNING SHOW y se encuentra protegido por las leyes de derechos de autor. Queda absolutamente prohibida la reproducción, traducción y/o distribución no autorizada de este reglamento o de cualquier parte del mismo. Estos comportamientos están penados por la ley y cualquier tipo de trasgresión en su contra será objeto de todas las acciones judiciales a las que haya lugar en Colombia o en el exterior.

IASCA TUNING SHOW, IASCA®, es la única Entidad Legalmente registrada, oficialmente establecida y autorizada por IASCA® para adjudicar los derechos sobre el Campeonato Nacional de Tuning Profesional y adjudicar las Eliminatorias Nacionales en latino América a nombre de IASCA®.

El desconocimiento parcial y/o total de los reglamentos, parámetros de evaluaciones, de restricciones, de penalizaciones, de categorizaciones, descalificaciones y disposiciones generales, no justifican el incumplimiento de las mismas. Siendo entonces obligación de los competidores, conocer las normas que regulan la competencia específica (tuning) y en todo caso el conjunto general de reglas de IASCA. Conocimiento que podrá ser evaluado por los jueces de manera conjunta y complementaria a las adecuaciones y modificaciones presentadas en los diferentes vehículos.

Con el simple hecho de formalizar y suscribir su respectivo registro en una competencia, como competidor, en exhibición o como invitado a los diferentes espacios disponibles en los sitios dispuestos, acepta de forma, expresa, clara, todas las condiciones expuestas por IASCA TUNING SHOW LATINOAMERICA® y por el operador logístico o autorizado para realizar el evento en cada lugar.

El presente reglamento y Guía de juzgamiento y de calificación se complementan con el reglamento de eventos IASCA® de Latinoamérica para todos sus efectos. Principalmente en relación con las normas referentes a la disciplina y el comportamiento apropiado.

Del mismo modo, en los eventos autorizados por IASCA® y/o por IASCA TUNING SHOW LATINOAMERICA® se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales referentes a la salud, movilidad y orden público, esto significa, que el presente reglamento será subrogado por las normas específicas establecidas por las autoridades competentes en cada jurisdicción. Como ejemplo de lo anterior podemos tener, las normas ambientales que restringen el uso de motores encendidos en espacios cerrados, o de tabaco y alcohol en los mismos. (Remitirse a la ley 1335 de 2009 y concordantes en el caso Colombia)

CONDICIONES GENERALES

- La competencia comienza desde el proceso de inscripción, por lo tanto todos los vehículos deben estar preparados para ser juzgados desde entonces. A Partir de este momento será decisión de los jueces quienes basados en los conceptos y parámetros generales establecidos para cada División determinaran la posición de los vehículo en competencia así como su categorización, dando a conocer al participante los criterios con base en los cuales se tomo tal decisión y así fomentar la figura de competencia activa que se desea dentro del campeonato de tuning de IASCA, ya que los competidores deberán participar con pleno conocimiento de los requerimientos mínimos de la competencia, no siendo motivo suficiente el desconocimiento de estos para no acatar las decisiones tomadas por los jueces
- Los jueces conformaran junto con el presidente de IASCA la comisión nacional de tuning la cual estará presidida por uno de ellos, el cual será elegido democráticamente por los demás miembros y tendrá la función de ser el juez garante dentro de todas las competencias eliminatorias y finales del campeonato de tuning de IASCA. El número de jueces deberá estar determinado por el quórum de los competidores.
- Las decisiones tomadas por los jueces podrán ser objetos de recursos, los cuales serán de reposición y apelación, siendo el primero presentado en el mismo momento del juzgamiento ante el mismo juez que tomo la decisión y el segundo presentado verbalmente si es en el mismos momento de competencia o por escrito si se hace posteriormente dentro de las 48 horas posteriores a la finalización del evento, ante el presidente de la comisión nacional de tuning quien siendo el juez de garantías y apoyado en un equipo que se conformara junto con el director de IASCA y el director del campeonato, tomaran una decisión definitiva contra la cual no procederá recurso.
- Las decisiones de los jueces en las distintas competencias serán tomadas según el contexto de las mismas, lo que quiere decir específicamente en lo referente a las calificaciones, que estas sobrevendrán a la valoración técnica pertinente pero la máxima estará determinada por los elementos más destacados vistos en el certamen específico, en este orden de ideas las calificaciones obtenidas en un lugar de competencia no tendrán que ser necesariamente las mismas que se obtendrán en el siguiente juzgamiento para el mismo competidor, ni estas primeras podrán ser presentadas como un derecho adquirido para requerir una posición fuera del contexto de competencia donde fueron obtenidas.
- Dentro de los criterios de juzgamiento queda establecido para efectos de dirimir empates técnicos que pudiesen presentarse al momento de la sumatoria de las calificaciones, que se deberá realizar una nueva revisión de los vehículos en cuestión, con el fin de establecer de manera más profunda elementos que pudieran demostrar la superioridad de alguno de los examinados, si no obstante realizar este segundo examen no es posible establecer un desempate serán criterios auxiliares para el juez la presentación del concursante y la exhibición del vehículo.
- Todo concursante deberá encontrarse presto luego de su primera revisión a someterse a otra u otras subsiguientes a discreción del juez de competencia si este así lo considera pertinente; Independientemente de que fuese en la fase final para dirimir un empate o simplemente como verificación del examen previamente realizado, todo lo anterior sin que el juez se vea obligado a establecer el motivo de estas revisiones adicionales.
- Los jueces están facultados para determinar las Divisiones, ya que ellos son los responsables de determinar el nivel de modificaciones de los vehículos participantes en una competencia
- Todos los vehículos serán clasificados en cada una de las eliminatorias sin perjuicio de ser promovidos de División inclusive dentro del mismo año, si por la

Inclusión de modificaciones restrictivas a su División inicial el juez considerara hacerlo. Este cambio de Divisiones también será extensivo a todos aquellos vehículos que pudiesen haber participado en eventos de tuning IASCA en temporadas anteriores a la vigencia del presente reglamento, el cual determina las políticas a seguir para la categorización y restricciones así como los criterios fundamentales de juzgamiento, derogando expresamente normas anteriores que a estos temas se referían.

- Las clasificaciones serán hechas teniendo en cuenta el concepto fundamental del cuerpo del vehículo, establecido en las Divisiones y no el número de accesorios vistos de manera separada pieza por pieza...
- Cada División de competencia debe tener un quórum mínimo de dos (02) COMPETIDORES para poder ser objeto de juzgamiento. De no ser así, el competidor único, pasará a exhibir su vehículo, recibiendo en todo caso su título.
- Terminado el proceso de inscripción en cada evento se realizará una reunión de carácter obligatorio para todos los competidores en auditorio principal del evento.
- Todo competidor debe estar atento a su vehículo mientras se encuentre en el recinto de la competencia, dispuesto a ser llevado a la línea de juzgamiento, o en su lugar de ubicación según sea el caso, como los vehículos que acrediten un montaje especial de exhibición, los cuales serán revisados en el lugar del montaje.
- Los cupos que se otorgan para poder competir por los Títulos Nacionales en la Gran Final varían dependiendo del nivel técnico evidenciado en cada Ciudad. El número de cupos será definido por el Juez de Jueces en cada eliminatoria
- Los cupos serán otorgados a al conjunto de competidor y vehículo y son completamente intransferibles.

Los cupos no son negociables bajo ninguna circunstancia. En caso de que el vehículo sea cedido, vendido, heredado, prestado, permutado, dado en comodato, prendado, arrendado u otros actos de cualquier tipo y naturaleza jurídica que determinen la propiedad o posesión y/o pase de una División a otra, automáticamente pierde el cupo obtenido. El competidor deberá clasificar en otra eliminatoria con otro vehículo para poder competir en Finales Nacionales. Todo esto, siendo consecuentes con la integración maquina constructor que se logra en las competencias de personalización de vehículos.

No obstante lo anterior, el que ostente su cupo a la final y dada la necesidad que exista de ausentarse del recinto del evento frente a situaciones que así lo ameriten, podrá autorizar a un único emisario que lo represente frente al vehículo y en dado caso que realice la presentación de este, situación que será responsabilidad única y exclusiva de quien otorga la autorización.

- Aquel automóvil con el que se haya ganado el título de campeón nacional durante dos años consecutivos, automáticamente deberá ser promovido a la siguiente División, o de lo contrario deberá permanecer en exhibición por un año después de haber obtenido el segundo título, luego del cual podrá volver a ser inscrito en la División inicial, momento en el que comenzara a regir nuevamente la norma anteriormente dispuesta en el encabezado del presente parágrafo. Todo lo anterior sin perjuicio de lo que posteriormente se disponga acerca del competidor.
- Los competidores que por tres años hubiesen obtenido el título de campeón nacional en la misma División, no obstante haberlo hecho de manera consecutiva o no, o con diferentes vehículos, serán promovidos en su próxima participación a una División superior con las características de la misma que en la que obtuvo los títulos requeridos para ostentar esta condición, siempre que exista en ese momento un quórum mínimo de 2 competidores elegibles para tal efecto.
- Durante las eliminatorias, el competidor que haya obtenido cupo, aunque sigue compitiendo por trofeos no obtendrá cupos adicionales en las o eliminatorias restantes, otorgando así más posibilidades de clasificar a otros competidores.
- La tabla de resultados y de clasificación del Campeonato Nacional de Tuning se publicará en las páginas oficial www.caraudiolatino.com .

Para efectos de establecer las posiciones en competencia, tanto en eliminatorias como en la final nacional, se tendrá en cuenta la calificación obtenida producto de las evaluaciones realizadas por los jueces. De ese modo se otorgara el primer lugar a la calificación mas alta en cada división. Y de manera consecutiva el segundo y tercer lugar, los cuales serán acreedores a un cupo para asistir a la gran final nacional según sea el caso. Sin embargo, se debe tener en cuenta de manera estricta y con el fin de mantener el alto nivel y estándar de competencia, que en ningún caso se otorgara el segundo lugar, cuando la diferencia con respecto a la primera posición de su misma división sea igual o mayor a CIEN (100) puntos, declarando desiertos las posiciones de ahí hacia abajo en atención al mismo criterio no obteniendo tampoco cupo a la final.

La anterior restricción, también operara en los eventos en los que el vehículo que hubiese obtenido la mayor calificación en su división, se encuentre por debajo del CUARENTA (40 %) por ciento de los puntos máximos a otorgar en cada división, situación que evidentemente también estaría indicando la incapacidad e mantener un nivel mínimo de competencia, razón por la cual no será premiado con galardón alguno ni con el cupo a la final. Del mismo modo y con base en el mismo criterio, se procederá con los vehículos que se encuentren en los lugares siguientes.

Apreciaciones Generales para la Competencia

- En cuanto a las modificaciones internas del motor para la División CUSTOM y siguiente, serán tenidos en cuenta todos los aditamentos y componentes que representen importancia en el rendimiento del motor, según la configuración de cada uno de ellos lo amerite. Esto quiere decir que se revisara el rendimiento del motor incluyendo todas aquellas adecuaciones internas, siendo entonces obligación del competidor probar su existencia con registros fotográficos y/o certificados que acrediten algún número de serie que identifique técnicamente este tipo de piezas especiales. Dicha evaluación se hará según las características de cada uno de estos propulsores y se otorgara la calificación teniendo en cuenta el punto máximo al cual podrían ser llevados técnicamente en su clase. Por ejemplo un motor de aspiración natural no será analizado igual que uno a oxido nitroso o uno de inducción forzada con turbo o súper cargador, se revisara en términos generales toda su adecuación y no se calificara punto por punto la "cantidad" elementos separados, sino la integridad del sistema mecánico en su especie.
- Todos los componentes de audio, su seguridad como sistema y demás aparatos electrónicos de sonido y video serán evaluados con base en el mínimo técnico que los competidores rookie de calidad de sonido requieren. El juez evaluara el funcionamiento de los equipos. En cuanto al diseño personalizado de trabajo de sonido para aquellos vehículos que posean adaptaciones adicionales y/o especiales, se evaluara únicamente bajo la apreciación del juez.
- Las evaluaciones de Tuning en competencias no se realizan según la tecnología original de fábrica del vehículo, simplemente se aplican al nivel de las modificaciones realizadas a los automóviles a través de la inclusión de componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos en su cuerpo, estructura interior y exterior. Por tal motivo, vehículos fabricados con turbos o súper cargadores originales de fábrica que no posean modificaciones en estos componentes pueden participar libremente en Divisiones inferiores a la de CUSTOM.

DIVISIONES IASCA TUNING SHOW

División STREET

División diseñada para competidores que desean realizar cambios o mejoras en los componentes de sus vehículos respetando los parámetros originales de fábrica, es decir que los elementos a incluir no comprometan el diseño estructural del vehículo.

- Los vehículos de la División STREET podrán exhibir accesorios y componentes en su suspensión, motores y frenos siempre y cuando su instalación no implique un nivel técnico especial o modificaciones que hipotéticamente no permitieran regresar el carro a su condición original; Siendo así se aceptara la incorporación de elementos que a pesar de no ser expresamente calificados en la hoja de juzgamiento no constituirán una restricción para pertenecer a la División, ya que en lo sucesivo estas estarán determinadas por el concepto de lo que se quiere obtener en cada una de ellas es decir la definición de lo que debería ser un carro de cada una de las Divisiones y no por el número de accesorios que se tengan o no.
- El vehículo deberá ser respetuoso de su línea tanto exterior como interiormente, aceptando en la primera modificaciones que no abarquen porcentajes superiores al 40% de la pieza originales que les sirven como base. Siendo entonces permitidas las aplicaciones a los parachoques y laterales originales ya sean integradas o no pero sin que denoten un cambio radical o total de estas piezas. En su parte interior, se podrá modificar los asientos y sus tapizados, respetando la esencia original de fábrica, pero separándola de lo común con detalles personalizados
- En cuanto a la parte interior podrán ser levemente trabajadas las piezas del tapizado sin que esto signifique una modificación de sus parámetros originales. Es decir que se permite la decoración de piezas removibles como manecillas, rejillas del tablero y algún tipo de dispositivos, botones así como accesorios de simple instalación como timón perilla tapetes, GPS, detectores de radares etc.. y otros que en su instalación no modifiquen la forma de funcionamiento de serie del vehículo, que se puedan incorporar en el mismo lugar donde se encontraba el dispositivo original y sin que sea necesaria modificación alguna. Se tendrá en cuenta que además cualquiera de estos accesorios no sacrifique la funcionalidad de componentes originales del vehículo solo con el fin de mostrar un cambio estético.
- Resulta fundamental para la División STREET recordar que sus vehículos no podrán sacrificar por la instalación de componentes bien sean decorativos y/o mecánicos, ninguna de sus funciones de serie, por lo cual deberán seleccionar cuidadosamente el tipo de accesorios y trabajos de su preferencia.
- En cuanto a los motores que posean algún tipo de características especiales siempre y cuando estas sean incluidas desde su fabricación o las modificaciones que se encuentren dentro de los parámetros de básica instalación mencionados anteriormente, no representan restricción para estos vehículos participantes, Salvo la instalación especial o el cambio radical que hubiese sido necesario para incorporarlos en caso de haber pertenecido a otros vehículos. El formato de juzgamiento contendrá elementos a evaluar que se consideran generales para la mayoría de vehículos que responden a este concepto no obstante algunos elementos que no se encuentren en la hoja de calificación, no tendrán que ser considerados necesariamente restrictivos por no estar contenidos en ellas, siempre y cuando no desafíe el concepto de instalación básico de la División.

División STREET ULTIMATE

División de competencia creada pensando en incluir los vehículos que concentran mayormente sus modificaciones en las partes mecánicas y electrónicas de alto nivel técnico y que no obstante lo anterior no realizan trabajos mayores en su parte estética estructural, enfocando la mayor parte de su esfuerzo en la modificación e inclusión de accesorios para los propulsores, suspensiones, frenos, si como los diferentes aditamentos electrónicos para su buen manejo y supervisión.

En esta división, se revisará y calificará con especial cuidado y de manera crítica, todos los elementos que hagan parte de la mecánica de alto rendimiento del vehículo y/o de sus modificaciones encaminadas a producir alto rendimiento o a mejorar el de serie. Este criterio se aplicado a los diferentes sectores del vehículo en los cuales existan piezas que funcionen de manera mancomunada con las piezas mecánicas de alto rendimiento.

Será entonces propio de la división *street ultimate*, la presencia de accesorios en los motores(inclusive swaps o cambios de motores siempre que estos sean sanos), cambios internos en los propulsores y todo tipo de accesorios de alto rendimiento, siendo entonces el único limite, que el vehículo pueda considerarse técnicamente de calle. Dicha consideración, se hará por parte de los jueces, mediante la apreciación de los diferentes conceptos y su conocimiento frente a los diferentes aditamentos que son ampliamente conocidos, así como en atención al stage del las modificaciones.

En relación con las suspensiones y frenos de manera general, también serán permisibles los cambios de piezas por aquellas del mayor nivel técnico (full coil over systems), aunque del mismo modo con la limitación de que el vehículo deberá poder demostrar técnicamente que conserva una configuración máxima de calle. Siendo entonces posible el cambio de suspensiones completas, struts bars, sway bars, instalación de barras de estructura y de accesorios de la suspensión como tijeras y bujes en general.

En cuanto a los sistemas de frenos, el cambio de estos podrá ser completo y solo operara para ellos la misma restricción que para los demás cambios mecánicos opera, es decir, se podrán incorporar sistemas de frenos que técnicamente estén diseñados para uso permanente y permitidos para la calle.

La calificación de las piezas mecánicas en los vehículos de la división *street ultimate*, se realizará en atención a los niveles técnicos mas altos conocidos en cada especie, es decir, se juzgara con exigencia mecánica y estructural mecánica de la categoría custom y en la parte estructural estética, se revisará con base en los criterios que revisan modificaciones menos elaboradas establecidas para street. En todo caso, las diferentes modificaciones mecánicas, elevarán proporcionalmente el nivel a exigir en las cabinas (parte estructural mecánica) de los *street ultimate*, tejiendo en cuenta que se busca en estos vehículos, que sus modificaciones sean funcionales, por tal motivo si el nivel del motor aumenta de manera desmesurada, deberá compensarse el vehículo con los diferentes aditamentos que requiera siempre llevando el desarrollo del concepto del vehículo de manera equilibrada. No será bien visto en juzgamiento dentro de la presente categoría por ejemplo, un vehículo cuyo caballaje a sido sobredimensionado, sin haber tenido en cuenta sus frenos, suspensión y estructura requerida minimamente para soportar los cambios realizados. El concepto de esta categoría, encierra claramente la idea de vehículos muy bien contruidos potentes y discretos, que pueden responder a exigencias reales y que no son carros de mera exhibición.

Los puntajes se otorgaran en el mismo rango que los de la categoría street, solo que desde el punto de vista del juez, ahora se valoraran y ponderaran los diferentes aditamentos instalados en la mecánica del vehículo. Un ejemplo de esto seria que si antes los frenos eran calificados de 0-10 y en street era posible obtener 10 con solo una buena limpieza y decoración, ahora en esta categoría ultimate ese 10 estará determinado por las características técnicas que lo identifican y su rendimiento. Por lo tanto, los vehículos que sean inscritos en esta división de competencia no necesariamente tendrán puntajes ostensiblemente superiores en numero a los calificados en street y moderado. Pues, pues la planilla de calificación es igual, solo que los de street ultimate pasan a ser evaluados ahora solo entre sus semejantes pero conservando el mismo rango y tope de puntajes.

División CUSTOM MODERADO

División Intermedia en la cual se permiten la elaboración de modificaciones leves sobre la estructura original del vehículo (instalación de body kits, spoilers) que no requieran adecuaciones en los componentes de serie obteniendo un resultado mas personalizado que la división street a un nivel en el que aún se conservan características esenciales del automóvil.

- Será entonces propio de la División CUSTOM MODERADO la inclusión de sistemas completos aerodinámicas siempre y cuando no requieran trabajos completos de estructura como ensanchamiento o cambio de frente, parte trasera o modificaciones a la altura original del techo entre otro tipo de adecuaciones del cuerpo; La personalización de la pintura, así como la instalación de componentes mecánicos (motor, frenos, suspensión) que respeten el diseño original de cada tipo de vehículos es decir que se podrán exhibir en estos frenos suspensiones de alta tecnología sin que esto implique un ascenso de División siempre y cuando que para su instalación no hubiese tenido que ser necesario la adecuación de los componentes fijos originales o el diseño mecánico de este, si los sistemas solo son de instalar y funcionar podrán contenerse en dicha División, esto se hace extensivo a los componentes del motor que sean de la misma clase de instalación como las poleas, reguladores y demás accesorios que solo requieran colocarse en los lugares donde de serie se encontraba dispuesta una pieza con el mismo funcionamiento. Todo esto teniendo en cuenta que este tipo de accesorios no serán los que determinen la División de competencia y solo se miraran dentro de una integridad que teniendo en cuenta cada División se evaluara. No es permisible la instalación de sistemas de inducción forzada. Sin embargo si son originales de fabrica, será permisible incluir y mejorar con accesorios propios para cada caso, es decir, a un vehículo que de fabrica posea sistemas de turbo o súper cargador, será posible adicionarle accesorios como válvulas de alivio, controladores de libras y aquellos que no requieran adecuaciones de alto nivel técnico según su naturaleza, caso en el cual, dichos accesorios seran revisados del mismo modo en el que se apreciarían componentes como intake o headers en los motores de aspiración natural, es decir como accesorios complementarios que no modifican la esencia del sistema.
- En cuanto a la parte interior, esta División amplia el alcance de su concepto, permitiendo la inclusión de asientos deportivos, la decoración de accesorios y piezas removibles, propuestas personalizadas para las alfombras y carpetas de las puertas sobre las figuras originales de estas; así como para lo referente a la decoración de tapizados de techo y partes plásticas de serie; No obstante los trabajos con diversos materiales (fibra, madera, plástico, resinas etc..) que ya modifiquen las formas de estos serán propios de la siguiente División CUSTOM, por lo tanto se deberá ser respetuoso de los parámetros originales del interior, modificar sobre ellos y no cambiar su figura so pena de ser promovido a la División superior, se trata de personalizar las figuras originales y adicionar elementos que complementen el funcionamiento y el manejo deportivo de los vehículos. En la división custom moderado, el concepto no insinúa que los vehículos deban variar sus formas internas mediante la fabricación de nuevos paneles, o tablero de instrumentos, pues eso será propio de la siguiente categoría(custom). Las modificaciones sugeridas como ejemplo,

pueden ser door panels y tapizados completos de las piezas de modo personal, no obstante se deberá mantener la funcionalidad de la pieza que se modifica, un ejemplo de ello puede ser los tapizados de las puertas, podrá tapizarse completamente, incluirse door panel y algún accesorio relativo al sistema de sonido o navegación, pero deberá respetarse el funcionamiento del sistema de apertura y seguridad. Con esto se quiere, motivar propuestas un tanto agresivas en custom moderado, pero que aun pertenezcan a un vehículo que permita ser identificado.

- De la misma manera que en la División STREET y como sucederá en las siguientes se encontraran vehículos con accesorios y modificaciones que posiblemente no se relacionan de manera expresa en la hoja de calificación situación que no será motivo para considerarlos fuera de la División, pues en lo sucesivo estas se encontraran definidas por el marco conceptual y los parámetros generales mínimos y máximos dentro de los cuales el competidor podrá construir su vehículo, es decir, el concepto de la decisión, sin que un accesorio puntualmente sea el determinante de su promoción o no, salvo que como anteriormente se dispuso para la División CUSTOM MODERADO en este caso, dicho accesorio hubiese requerido un trabajo de modificación o adecuación mayor para su inclusión.

División CUSTOM

División con modificaciones de alto nivel técnico, las cuales pueden llegar a alterar tanto la estructura como el funcionamiento del vehículo limitándolo en algunas de sus características, no obstante se requiere que técnicamente se siga considerando el vehículo como de calle.

- Estas limitantes no obstante deberían en todos los casos permitir que el vehículo contenga un mínimo de dos pasajeros. (Aplica también para vehículos de serie con solo dos asientos.)
- En los vehículos del concepto CUSTOM se deberán apreciar modificaciones con propuestas altamente personalizadas, que determinadas por las preferencias del competidor, puedan diferenciar claramente a esa máquina de sus otros semejantes en la mayoría de aspectos posibles tales como su cabina, su figura y su estructura aerodinámica, su motor y la inclusión en este de lo máximo en accesorios de alto rendimientos en su clase, su interior con conceptos que contengan creaciones únicas y exclusivas, así como un sin número de elementos que eleven el rendimientos electrónico y mecánico en general.
- Deberá ser también el vehículo CUSTOM diseñado con el propósito de poder realizar una exhibición profesional ya que sus modificaciones así lo deben ameritar; punto que además será tenido en cuenta en la calificación de todas las Divisiones, así como en los premios especiales de la competencia.
- Nuevamente y con mayor razón en una División tan amplia como lo es CUSTOM el formulario de juzgamiento solo contempla los elementos esenciales a mirar en un vehículo tuning, sea cual sea su División, se observaran aspectos genéricos que en cualquiera de los niveles se deben encontrar suplidos en un vehículos de competencia de exhibición.
- Para efectos puntuales de la calificación de los motores y componentes motrices en general, a partir de esta División se tendrá en cuenta lo contemplado en las disposiciones generales del presente reglamento con respecto a la revisión de piezas y motores aun en los eventos en que estas no sean visibles, Disposición que se hará extensiva a la revisión de suspensiones, las cuales serán calificadas en su integridad según su clase, lo que quiere decir que el competidor podrá elegir dentro de la configuración para la construcción de su vehículo si desea una suspensión de aire, hidráulica o de espirales y deberá acreditar todos los elementos que dentro de esa clase de aparatos lo hacen ser especial o superior dentro de competencia y según los parámetros generales técnicos conocidos para cada una de estas se valoraran.

División XTREM SPECIAL

División abierta y sin restricciones en la cual se podrá competir con vehículos que propongan conceptos novedosos y únicos los cuales podrán ser inclusive únicamente de exhibición, con la presentación de motorizaciones de alto nivel y entretenimiento ilimitado así como la modificación total y especial del auto.

En la División XTREM SPECIAL se deberá tener en cuenta el tipo de exhibición que con la que debe contar el vehículo para ingresar en la División máxima estos deberán estar en capacidad de realizar un montaje que será determinado por cada

competidor si es con gatos hidráulicos, montículos y rampas, pero que permitan apreciar todas las características a evaluar en el vehículo.

DIVISION CAMIONETAS/SUV

División de competencia IASCA tuning show, creada con el fin de juzgar vehículos utilitarios pick up y SUV, los cuales posean condiciones especiales de modificación de todos sus componentes tanto estéticos como mecánicos.

La división camionetas, será al igual que la división HOT ROD y MECAICA NACIONAL, revisada en una sola categoría para todos los competidores, esto significa, que serán juzgados con base en los parámetros creados para la categoría CUSTOM, entendiéndose entonces que los vehículos que conformen esta división única de competencia, deberán exhibir, propuestas de alto nivel técnico y mecánico en todos los sectores a revisar durante la competencia, Lo anterior sin importar que dichas modificaciones sean artesanales o adquiridas en el mercado nacional o internacional after market de productos para determinadas marcas y modelos de camionetas específicas. Al ingresar a competir dentro de la división CAMIONETAS/SUV los competidores tendrán que hacer gala de sus mejores modificaciones para lograr la puntuación deseada en una división que es de "fuerza libre" entre todos los participantes. Adicionalmente, resulta importante aclarar, que la presente división, no es creada teniendo en cuenta los vehículos de 4x4, los cuales por sus características particulares tanto estéticas como mecánicas, necesitarían una división especial solo para sus semejantes. En atención a lo anteriormente expuesto, no se considera indicado, aceptar vehículos que sobrepasen o excedan el objeto o propósito de la categoría, pues el juez de la competencia no poseerá estándares para revisar responsablemente el vehículo frente a los demás, razón por la cual deberá sugerirse al competidor interesado, continúe brindando su importante presencia en el evento en opciones adicionales de tuning como la de exhibición, en la cual, podrá en todo caso participar por los galardones especiales de competencia (revisar premios especiales).

NOTA: esta división de competencia, al igual que las otras incluidas en el reglamento de IASCA tuning show Latinoamérica INSTALACION 1 TARDE HORARIO 8:00AM A 11:00AM

se encuentran sujetas a lo indicado en el cuerpo completo del reglamento(revisar condiciones generales de competencia) y en todo momento a las directrices generales y mística de competencia establecida por IASCA en sus reglamentos afines y complementarios. El competidor, tiene a obligación de conocer las normas aplicables, las cuales en todo caso serán aplicadas aun frente a su desconocimiento.

Premios especiales en la competencia.

Estos premios se otorgaran de manera potestativa y a criterio de los jueces, cuando estos consideren su eventual necesidad dentro de las diferentes competencias, lo que significa que no necesariamente serán entregados siempre o que deberá existir un ganador de estos en cada competencia.

Los vehículos en competencia, no obstante haber obtenido o no una posición dentro de la División en la que participan, tendrán la posibilidad de competir por los premios especiales del campeonato que serán otorgados para los vehículos que posean características destacadas en los aspectos a evaluar en estos. Un vehículo en competencia podrá hacerse acreedor a uno o varios premios especiales, sin embargo estas evaluaciones que serán realizadas de manera parcial en cada vehículo, según cada tipo de premio lo amerite, no generan una condición que determine el contexto general de la competencia de tuning IASCA, pues en esta se evalúan los vehículos por Divisiones y de manera integral respetando un concepto previamente establecido, mientras que en los premios especiales se revisa de manera particular una característica de los vehículos sin importar la División a la que pertenezcan.

Los premios especiales pueden ser mas no están limitados a los siguientes:

- **Premio a mejor motor** (compiten todas las Divisiones)
Será otorgado al vehículo con el mejor habitáculo de motor en general incluyendo el propulsor, no solo será su rendimiento sino su orden, limpieza y decoración.
- **Premio a mejor pintura**
- **Premio a mejor habitáculo interior**
- **Premio a mejor exhibición** (no aplica a División XTREM SPECIAL)
- **Premio a mejor presentación** (Todas las Divisiones, relativa a la exposición del vehículo por el concursante)
- **Premio al mejor equipo** (aquel equipo que con sus miembros acreditados hubiese obtenido el campeonato nacional en dos de las tres Divisiones de tuning, no aplica para XTREM)

IASCA TUNING SHOW

GUIA DE JUZGAMIENTO Y CALIFICACION

ESCALAS DE CALIFICACION IASCA TUNING SHOW

Para cada uno de los aspectos a evaluar se utilizara la siguiente escala la cual asegura la objetividad y consistencia a os largo del campeonato Nacional y brinda al competidor un margen de objetividad que le permitirá establecer el concepto de los jueces en el momento de evaluar el vehículo.

Según el aspecto, alguno de ellos tienen un mayor o menor impacto en la sumatoria total de la hoja de calificaciones y de acuerdo a la importancia que la comisión de Tuning ha considerado para cada una de ellas, por lo tanto los ítems siempre van a estar enmarcados en puntuación máxima de 5, 10 o 20 puntos, por lo que el competidor y el juez determinara fácilmente la calificación obtenida a que rango dentro de la calificación subjetiva se refiere dicha puntuación.

También existen aspectos de verificación donde la puntuación será de 0 o X (siendo X un valor numérico), estos aspectos refieren a calificaciones del tipo SI o NO y que implican el cumplimiento de requerimientos de la competencia.

CRITERIOS DE EVALUACION IASCA TUNING SHOW

La personalización de vehículos es una disciplina en la que los competidores manifiestan sus preferencias con la realización de diversos trabajos y la inclusión de ciertos elementos, que en ocasiones representan una extensión de la personalidad de este. Por tal motivo no resulta nada sencillo otorgar calificaciones a trabajos artísticos, representativos de conceptos subjetivos y para los cuales no existe una sola forma de verlos.

Como producto de la evolución del tuning a nivel mundial, se ha generalizado una forma de calificación en la cual se tienen en cuenta todos los trabajos realizados por los diferentes tipos de competidores, permitiendo el desarrollo de la individualidad y creatividad propias de los amantes de este género del automovilismo de exhibición.

La hoja de calificación contendrá elementos a calificar que se encuentran en todos los vehículos que estarán en competencia, solo que la calificación y visión del juez se verá determinada por la División correspondiente al vehículo examinado en particular.

De manera que a continuación se mencionan condiciones o puntos de importancia que deberán ser revisados por los jueces en el desarrollo de su juzgamiento, esperando que a su vez sirvan para establecer márgenes que orienten a los competidores a equipar sus vehículos, sin que estos limiten la libertad de los participantes y siempre que estos se encuentren dentro de los parámetros de su División.

MOTOR

Divisiones STREET y CUSTOM

MODERADO:

En la revisión del propulsor los jueces deberán revisar en todos los casos la limpieza y el estado general del habitáculo, su pintura y orden. En cuanto a las modificaciones del motor se tendrán en cuenta accesorios de instalación sana como poleas, reguladores, riel de gasolina, tomas de aire de alto flujo entre otros, sin embargo, estos no tendrán una puntuación específica, sino que se observaran de manera general con el efecto estético que estas producen es decir, que perfectamente un vehículo STREET o MODERADO que no presente cambios en piezas, sino solo su perfecta decoración y personalización, podrá lograr un resultado altamente competitivo en estas Divisiones.

División CUSTOM:

El motor para estas Divisiones de alta competencia, será revisado con un nivel de exigencia tanto estético como mecánico según la especie de cada vehículo, es decir, si es turbo, o de aspiración natural la calificación se otorgara según los parámetros que técnicamente se conocen sobre cada tendencia, teniendo en cuenta además el nivel del certamen en particular, pues como se menciona a lo largo del reglamento, cada eliminatoria presentara sus características particulares y la competencia en ese momento se surte contra los vehículos que allí se encuentran.

En esta División así como en la especial, tuning nacional, camionetas/ SUV y hot rod, que son consideradas como de fuerza libre, se tendrán en cuenta además de la función decorativa de los elementos antes mencionados, su desempeño y correcta instalación, así como la superioridad técnica sobre los de los vehículos contra los que compete.

CARROCERIA Y MODIFICACIONES EXTERIORES

División STREET:

En la revisión del body kit, se tendrá en cuenta la adecuación de los componentes aerodinámicos del vehículo, como son la instalación de extensiones a los parachoques, o modificaciones sobre los laterales originales, así como también el uso de spoiler según sea el concepto propuesto, si es que se necesita dentro del diseño particular, no es obligatoria su presencia. Se analizará la creatividad y precisión en cada una de estas adecuaciones, sin dejar a un lado la limpieza de gran importancia. Los acabados, como en todas las modificaciones deberán ser tendientes

a buscar el grado máximo, en ese orden de ideas y según el nivel de competencia general del día, se calificarán.

División CUSTOM MODERADO:

Como es una División con un alcance más amplio, se tomarán en cuenta además de los elementos antes mencionados en la anterior División, el diseño de los parachoques, los cuales podrán ser totalmente reemplazados en esta División, siempre y cuando su instalación no implique la necesidad de realizar ensanchamientos de carrocería, también las propuestas de entradas de aire o modificaciones al capot, siempre que no cambien la línea del vehículo.

División CUSTOM:

Las propuestas esperadas a este nivel, deben ser muy elaboradas y con elementos que denoten la presencia de un alto nivel técnico en su realización, además de la ya lógica calidad de los acabados y la limpieza en general.

PINTURA

La pintura será analizada en términos generales de la misma manera en todas las Divisiones, se revisaran acabados, textura y brillo, lo que quiere decir, que como manera de incentivar mas el espectáculo, hasta un vehículo STREET podrá presentar cambio de color, pues esto no le dará más o menos puntos en la calificación general, teniendo en cuenta que no se está premiando el color o la técnica, sino el cuidado y el acabado, no obstante los trabajos de pintura especiales no se dejaran a un lado, pues serán tenidos en cuenta en los premios especiales de competencia. Sin embargo resulta importante aclarar que para los vehículos STREET y CUSTOM MODERADO el hecho de permitírseles el eventual cambio color no implica permisividad en otras restricciones como ensanchamientos o cambios completos de piezas que en la División se definen o se limitan.

PARTE INFERIOR DE LA CARROCERIA

División STREET Y CUSTOM MODERADO.

Para estas Divisiones y analógicamente como en los motores, se revisara la limpieza, orden y decoración principalmente, sin que esto evite que puedan instalarse elementos de alto rendimiento que sean del agrado del competidor y que no requieran modificaciones, sino que solo sean de atornillar o reemplazar fácilmente los originales, ya que estos no otorgaran de manera particular una puntuación, solo ayudaran a la apreciación estética general. De nuevo se establece que no será motivo de perjuicio para los vehículos que no los presenten, pues perfectamente con un orden, limpieza y decoración de alto nivel, podrán ser competitivos, ya que esto es lo que esencialmente se mira en estas Divisiones.

División CUSTOM:

Siguiendo con el orden lógico de las expectativas para esta División, se observara cuidadosamente cada tipo de suspensión, su rendimiento y adecuaciones especiales personalizadas, que por supuesto deberán ir de la mano con la mejor decoración, creatividad y limpieza. Tanto de las partes motrices como del cuerpo inferior del vehículo. Se espera además un alto desempeño en la exhibición de estas partes pues un vehículo de estos, junto a su propietario de gran inventiva y creatividad deberán estar en capacidad de enseñar al juez lo que tienen.

INTERIOR

División STREET:

Se espera un vehículo ordenado y limpio ante todo, con la decoración sutil de partes, sin técnicas agresivas que denoten cambio radical de las piezas originales en cuanto a su estructura. Así también los accesorios electrónicos que colaboren con la estética general del habitáculo interior como marcadores o computadoras, siempre que no obliguen a cambios en tablero o las consolas, salvo que se incluyan en espacios disponibles sin crear formas en diferentes materiales como fibra de vidrio, de carbono, o de cualquier especie.

Nuevamente, la presencia de accesorios, siempre que no desafíen a la División, no será ventaja ante otros que perfectamente pudiesen haber decorado los componentes originales, obteniendo un gran resultado que los llevara a ser iguálemos competitivo, recordemos que en esta División primordialmente esperamos limpieza, orden, creatividad y estética.

División CUSTOM MODERADO:

Como antes lo anotamos, esta División intermedia permite ampliar los alcances entre lo restrictivo y sobrio de la División STREET y lo salvaje que pudiese llegar a ser la CUSTOM, por tal razón ya se esperan interiores con algunos diseños sobre las puertas y tableros, empotres, cambios de sillas, tapizados especiales con diseños personalizados, siempre que se parta de la pieza original, es decir, modificar el tablero pero sobre el cuerpo de serie, no cambiarlo totalmente por otro, o los tapizados de las puertas, trabajarlos, pero no reemplazarlos del todo. También se podrán incorporar los elementos de tecnología y marcación, permitiendo ya algo de trabajo para su instalación, así como figuras en algún tipo de fibras, o laminas para su posicionamiento.

División CUSTOM:

Los interiores a calificar por los jueces deberán ser altamente personalizados según sea la tendencia de cada competidor, sin embargo, además de la tan mencionada limpieza, el orden y la creatividad, se revisara lo funcional y el rendimiento de los elementos incorporados, los cuales deberán encontrarse acorde con el concepto general del vehículo y aportar a su necesidad general, recordemos que a partir de esta División, ya son importantes las propuestas presentada en los motores y suspensiones, lo que a su vez requiere que los elementos necesarios para estas que pudiesen encontrarse en el interior, funciones mancomunadamente. Como los vehículos de la competencia, tienen además como adjetivo satisfacer al público asistente a los shows a tuning, la inclusión de entretenimiento también será calificada dentro de la integridad de los diseños interiores.

PRESENTACION DEL COMPETIDOR

Para todas las Divisiones, incrementando la exigencia de STREET hasta CUSTOM y superiores, se tendrá en cuenta la manera como el competidor presenta su vehículo, ya que es apenas lógico que un vehículo personalizado posee una gran conexión con su propietario, por tal motivo, todos los participantes deberán estar en capacidad de llevar a cabo una presentación impecable, en la cual se tendrán en cuenta todas las ayudas posibles, como certificados de piezas, registros fotográficos, entre otros.

Las Divisiones **HOT ROD y TUNING NACIONAL CAMIONETAS/SUV**, cada una dentro de sus lineamientos y directrices para poder pertenecer a ellas, serán calificados con base en los criterios que para la División CUSTOM se establecen a lo largo del desarrollo del reglamento de competencia.

**IASCA LATINOAMERICA Y CAR AUDIO EXPO SE RESERVAN EL DERECHO DE
MODIFICAR Y/O AJUSTAR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE
REGLAMENTO. VERSION VIGENTE Y ACTUALIZADA A TRAVES DEL PORTAL
www.caraudiolatino.com**

“El desconocimiento de las reglas no exime el cumplimiento de las mismas

**CAR AUDIO EXPO® DERECHOS RESERVADOS DE
AUTOR
2011
©**